

14/11/2024

Fiscal Marcelo Soto obtiene sentencia de 25 años de presidio para autor de homicidio y lesiones graves

Una condena de 20 años de cárcel efectiva para el autor de un homicidio ocurrido en Pudahuel en 2019 logró, tras el respectivo juicio oral, el Fiscal Adjunto de Pudahuel, **Marcelo Soto**. Junto con ello, el persecutor logró que se condenará al acusado a 5 años y 1 día de presidio mayor en su grado mínimo como autor consumado de dos delitos de lesiones graves.



El juicio oral en esta causa se efectuó los días 18, 21 y 22 de octubre en el Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP) de Santiago contra Patricio Alejandro Villagrán Díaz (65), alias “Johny 100 pesos” o “Pato Señorita”, quien, en noviembre de 2019 asesinó de varios disparos a un hombre de 36 años, e hirió de diversos impactos con arma de fuego a la madre de la víctima (63) y a su hermano, de 46 años. Según lo conocido en las jornadas de audiencia, la tarde del 06 de noviembre, día de los hechos, el hoy condenado sostuvo una discusión con la víctima del homicidio. Al lugar acude el hermano de la víctima, quien es agredido con un arma blanca por el imputado en el tórax y la mano. Horas más tarde, Villagrán Díaz, premunido de un arma de fuego, y en compañía de otros dos sujetos, retorna al lugar de la discusión. Allí, la madre de ambos hermanos lo increpa por las lesiones de su hijo, tras lo cual el imputado la empuja, cayendo la mujer al suelo, disparándole en dos oportunidades en las piernas. Ante esto, la víctima y su hermano salen en defensa de su madre, tras lo cual el acusado le dispara en la mano a uno de ellos y comienza a perseguir al hombre de 36 años, dándole alcance y disparándole en varias oportunidades, heridas que le causaron una anemia aguda que le provocó la muerte en el S.A.R. La Estrella de esa comuna.

Durante el juicio oral, además de los funcionarios de la PDI que realizaron diligencias, prestaron declaración el hermano de la víctima, quien resultó con lesiones graves, la madre de los dos hermanos, un sobrino de ambos, así como la viuda de la víctima. Junto con ello, el Ministerio Público dio a conocer evidencia balística, registros planimétricos y fotográficos, prueba documental y la evidencia forense que existe en este caso.